SJP-SAV-OP-003-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS AFECTADOS DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, COMO MEDIDA DE RESPUESTA A LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL MOVIMIENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la **ejecución de obras de reparación y rehabilitación de los elementos físicos afectados del Hogar del Adulto Mayor del municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó, como medida de respuesta a las afectaciones ocasionadas por el movimiento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026.**

Ubicación y zona. La intervención se desarrollará en el Hogar del Adulto Mayor, ubicado en zona urbana del municipio de San José del Palmar, Chocó.

Alcance del objeto. Las obras comprenden la reparación y rehabilitación de los sectores del inmueble afectados por el deterioro acumulado y por el evento sísmico, según el diagnóstico técnico preliminar de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. Los espacios a intervenir son: cubierta, muros, pisos, baños, redes eléctricas, carpintería etc.
Necesidad. El Hogar del Adulto Mayor es una infraestructura de interés social destinada a la atención, el cuidado y la permanencia de personas mayores. Parte del inmueble ya había recibido intervenciones de mejoramiento, pero otros sectores seguían pendientes y con deterioro. El sismo agravó esas condiciones. Intervenir de inmediato permite:

- recuperar las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad del inmueble;
- evitar que el daño avance y encarezca la recuperación futura;
- garantizar la continuidad y calidad de la atención a la población beneficiaria.

Particularidades de la zona. San José del Palmar está en el sur del Chocó, en zona de montaña, con acceso terrestre desde la vía de Cartago valle y tiempo es de 4 horas aproximadamente, El suministro de materiales proviene de Cartago o Pereira. El transporte se hace por vía carreteable. Estas condiciones,

los costos de flete y las dinámicas climáticas y sociales de la región deberán ser valoradas por los proponentes al estructurar su oferta.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Antes del sismo, el Hogar del Adulto Mayor presentaba sectores con deterioro acumulado. Una parte había sido objeto de obras de mejoramiento, mientras que otras permanecían sin atención. Con el movimiento sísmico del 10 de agosto de 2026, algunos componentes se agravaron o resultaron afectados. La Secretaría de Planeación y Obras Públicas elaboró un diagnóstico técnico preliminar de la infraestructura, que sirve de insumo a este Anexo y se entregará al Contratista como base.

2.1. Localización



Figura 1.1. Hogar Del Adulto Mayor Del Municipio De San José Del Palmar.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEMS	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1,0	***CORTES, DEMOLICIONES Y DESMONTES.***		
1,1	**Desmonte techo y estructura de madera.**	m2	213,00
1,2	**Desmonte aparatos sanitarios,** con recuperación de ellos.	Unid.	1,00
1,3	**Desmonte canal en PVC.**	m	23,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,4	**Desmonte Cables Eléctricos** con recuperación de los mismos.	m	99,87
1,5	**Demolición enchape y/o revoque.**	m2	19,29
2,0	***CUBIERTAS.***		
2,1	**Techo en teja arquitectónica azul,** incluye pendiente máxima 10 % y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	213,00
2,2	**Canal PVC tipo Amazonas o similar,** incluye fijación, bajantes y accesorios.	m	25,00
2,3	**Caballete fijo para teja arquitectónica.**	m	20,00
2,4	**Re-instalación de Canal PVC tipo Amazonas,** incluye fijación, bajantes y cambio de accesorios.	m	20,00
2,5	**Flanche en lámina galvanizada C 26,** incluye mortero 1:3 impermeabilizado, sellado y fijación.	m	42,00
3,0	***CARPINTERÍA METÁLICA.***		
3,1	**Ventana en aluminio corrediza,** incluye vidrio de 4 mm, Manijas, cierres o seguros, Rieles y/o rodamientos, cartera en mortero 1:4 (Producción) o similar y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado.	m2	4,43
3,2	**Puerta en lámina C20 0,84 * 1,83 m,** incluye anticorrosivo, pintura, chapa, manija, tope y mortero de fijación.	Unid.	1,00
3,3	**Puerta en lámina C 20, 0,60 m * 2 m,** incluye anticorrosivo, pintura, chapa, manija, tope y mortero de fijación.	Unid.	1,00
3,4	**División de baño (w.c) en perfileria T - 77 con acrílico lado fijo,** Incluye nave batiente con tablero en acrílico, pasador y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m2.	3,60
4,0	***ACEROS.***		
4,1	**Estructura metálica (perfiles y soldadura),** incluye anticorrosivo y pintura para el entramado de la cubierta y todo lo necesario para su correcta instalación.	kg.	1157,91
5,0	***PINTURAS, ACABADOS, PISOS Y ENCHAPES.***		
5,1	**Impermeabilización de muro externo,** Incluye limpieza de superficie.	m2	40,00
5,2	**Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos.**	m2	4,50
5,3	**Piso Cerámico Marmore Gris 52.9 cm * 52.9 cm antideslizante o similar,** Incluye fijador de cerámica.	m2	18,10
5,4	**Estuco plástico para muros interiores,** Incluye preparación y limpieza de la superficie, resane de imperfecciones menores.	m2	352,36
5,5	**Pintura tipo Koraza o equivalente**, Aplicada en dos (2) manos sobre muros interiores.	m2	352,16
6,0	***INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS, MUEBLES Y ACCESORIOS SANITARIOS.***		
6,1	**Punto hidráulico PVC de 1/2" L prom = 3 m** en mampostería de ladrillo, piso en concreto o similar.	Unid.	3,00
6,2	**Punto sanitario PVC de 2" l prom = 3 m,** Incluye accesorios en mampostería de ladrillo, piso en concreto o similar.	Unid.	2,00
6,3	**Punto sanitario PVC de 4" l prom = 3 m,** Incluye accesorios en mampostería de ladrillo, piso en concreto o similar.	Unid.	1,00
6,4	**Instalación Llave de paso de 1/2",** con Tapa plástica de registro de 0,20 x 0,20 m.	Unid.	1,00
6,5	**Orinal tipo Blanco con grifería,** Incluye accesorios, acoples y todo lo necesario para su correcta instalación.	Unid.	1,00
6,6	**Combo Sanitario Acuaplus Ultra Con Pedestal Blanco o similar,** Incluye accesorios, griferia, acoples sifon y todo lo necesario para su correcta instalación.	Unid.	1,00
7,0	***INSTALACIONES ELÉCTRICAS.***		
7,1	**Luminaria led de sobreponer,** incluye instalación, fijación a estructura y conexión a fuente electrica.	Unid.	19,00
7,2	**Toma doble polo a tierra,** Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Unid.	20,00
7,3	**Re-instalación de cables eléctricos,** Incluye conectores, cambio de cable dañado, encintado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	99,87
7,4	**Canalización en cielo de tubería emt,** incluye accesorios, abrazaderas de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	64,27
7,5	**Tablero mono fásico 4 circuitos con barraje de 50 A, barrajes de neutro y tierra.** Incluye una protección de 1 x 20 A 10 KA. Empotrado.	Unid.	1,00
7,6	**Interruptor sencillo,** Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Unid.	16,00
8,0	***OBRAS FINALES.***		
8,1	**Limpieza de toda el area intervenidad,** Incluye lavado y retiro de material sobrante hasta su dispocisión final.	Global.	1,00

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS AFECTADOS DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, COMO MEDIDA DE RESPUESTA A LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL MOVIMIENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en **una sola etapa contractual**, dentro del plazo de 48 días calendario, con las siguientes fases:

Fase	Descripción	Actividades principales
Fase 1. Preliminares y alistamiento	Actividades previas al inicio de las obras.	Acta de inicio, verificación y replanteo del diagnóstico, y señalización, aplicación del plan de seguridad y salud en el trabajo y del plan de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), protección de áreas y de los residentes.
Fase 2. Ejecución de las obras	Reparación y rehabilitación de los elementos afectados.	Cubierta, muros y mampostería, pisos y enchapes, baños y aparatos sanitarios, redes eléctricas e hidrosanitarias, carpintería, acabados y pintura.
Fase 3. Cierre y entrega	Terminación y recibo de la obra.	Limpieza final y retiro de escombros, pruebas y ensayos, registro fotográfico final, planos récord si hay modificaciones, acta de terminación y de recibo final.

Como el Hogar es un inmueble que **atiende población adulta mayor**, el Contratista debe planear las obras por sectores. Así se reducen el ruido, el polvo y los riesgos para los usuarios, y se mantienen vías de evacuación libres.

a. **Ítems de pago:**

El pago se hará por **precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste**, aplicados a las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, conforme al Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

Los pagos al Contratista se realizarán de la siguiente forma: 1) El 50% del valor total del contrato a título de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y presentada por el contratista la garantía y esta sea aprobada por el municipio y demás requisitos exigidos para el pago. 2) Se pagará el 50% restante mediante la presentación de actas parcial y final, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) actas parciales y/o final respectivamente de recibo de la obra por parte del supervisor. iii) Aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iv). Factura en caso que el contratista este sujeto al régimen común.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras se ejecutarán sobre un inmueble existente de uso institucional y social (Hogar del Adulto Mayor), por lo que el Contratista deberá cumplir, en lo que aplique al alcance del contrato, la normatividad siguiente, vigente a la fecha de ejecución y con sus modificaciones, adiciones o sustituciones:

- **Contratación:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente para infraestructura social.
- **Construcción sismorresistente:** Ley 400 de 1997 y Reglamento NSR-10 (Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones), en especial el Título A.10 sobre intervención de edificaciones existentes.
- **Instalaciones eléctricas:** RETIE vigente (Resolución 40117 de 2024 y sus modificaciones, verificar período transitorio y la Resolución 40284 de 2026) y RETILAP, para iluminación.
- **Instalaciones hidrosanitarias:** Resolución 0330 de 2017 (RAS) y NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería).
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas).
- **Residuos de construcción y demolición:** Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021.
- **Accesibilidad:** Ley 361 de 1997 y NTC 6047.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades se ejecutarán según las especificaciones técnicas del proyecto, el presupuesto oficial y el diagnóstico técnico elaborado por la Secretaría de

Planeación y Obras Públicas. Cuando una actividad no tenga especificación particular, el Contratista seguirá las normas técnicas colombianas (NTC), el NSR-10 y las buenas prácticas de la ingeniería, previa aprobación de la supervisión

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

1. Todos los materiales serán nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y acordes con las condiciones climáticas de la zona (alta humedad y pluviosidad).
2. Cumplirán las NTC aplicables y, cuando exista, el reglamento técnico y certificado de conformidad. Por ejemplo:
    - cemento: NTC 121;
    - acero de refuerzo: NTC 2289;
    - mampostería: NTC 4026 (concreto) o NTC 4205 (arcilla), según el caso;
    - conductores y materiales eléctricos: RETIE y NTC 2050;
    - tubería y accesorios hidrosanitarios: NTC aplicables.
3. Los productos eléctricos y los que exijan reglamento técnico deberán tener certificado de conformidad vigente.
4. Los materiales de acabado (pisos, enchapes, pintura) serán antideslizantes, de fácil limpieza y bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles en zonas de permanencia de personas mayores.
5. Los materiales equivalentes o sustitutos solo se aceptan con aprobación previa y escrita de la supervisión, con igual o mejor calidad, sin mayor costo para la Entidad.
6. Los materiales se almacenarán protegidos de la humedad y la intemperie. La supervisión podrá rechazar los que no cumplan, y el Contratista los retirará a su costo.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución de las obras se deberán efectuar las verificaciones, pruebas y ensayos necesarios para comprobar la calidad de los materiales y el correcto funcionamiento de los elementos instalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, la normativa aplicable y las instrucciones impartidas por la interventoría o supervisión

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la ejecución del contrato, la entidad contratante deberá poner a disposición del contratista, de acuerdo con su existencia, pertinencia y alcance contractual, los documentos e insumos técnicos necesarios para orientar y controlar la ejecución de las obras.
Entre los documentos que deberán considerarse se encuentran:

1. El estudio previo y los documentos del proceso de contratación que definan el objeto, el alcance y las condiciones de ejecución del proyecto.
2. El presupuesto oficial aprobado, con la descripción de los ítems de obra, unidades de medida, cantidades y precios unitarios correspondientes.
3. El diagnóstico técnico de las condiciones actuales del hogar de abuelos Municipal de San José del Palmar.
4. Los planos arquitectónicos y demás planos técnicos disponibles que correspondan a las áreas y actividades objeto de intervención.
5. Las especificaciones técnicas generales y particulares aplicables a las actividades contratadas.
6. Los demás documentos, conceptos, actas, autorizaciones o instrucciones técnicas que la entidad tenga disponibles y que resulten necesarios para la ejecución y seguimiento de las obras.

La entrega de estos documentos deberá realizarse de manera que el contratista pueda conocer oportunamente las condiciones técnicas y administrativas aplicables al proyecto. La interventoría o supervisión verificará que las actividades se ejecuten con base en la documentación contractual vigente y que las consultas o inconsistencias identificadas sean resueltas antes de continuar con las actividades que puedan verse afectadas.

El contratista deberá revisar los documentos entregados y comunicar oportunamente cualquier inconsistencia, omisión, incompatibilidad o condición de campo que pueda afectar la correcta ejecución. La entrega de documentos no exime al contratista de sus obligaciones contractuales ni lo autoriza a modificar unilateralmente los diseños, las cantidades o el alcance aprobado.
Cuando se requieran documentos adicionales, aprobaciones o autorizaciones para ejecutar una actividad específica, su necesidad deberá ser identificada y tramitada por quien tenga la responsabilidad contractual o legal correspondiente, antes de ejecutar los trabajos que dependan de ellos.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

1. **Verificación del diagnóstico.** Dentro de los primeros [5] días calendario, el Contratista verificará en sitio el diagnóstico y las cantidades,

y presentará a la supervisión un informe con registro fotográfico y las observaciones que encuentre.

2. **Elementos estructurales.** El alcance se limita a la reparación y rehabilitación de los elementos descritos. Si durante la ejecución se detectan daños estructurales que no estaban en el diagnóstico, el Contratista suspenderá la actividad en la zona, lo informará de inmediato a la supervisión y no realizará intervenciones estructurales sin diseño y concepto de un ingeniero civil o estructural con la experiencia exigida por el NSR-10.
3. **Intervención con el inmueble ocupado.** Se mantendrán libres las rutas de evacuación y accesos. El ruido, el polvo y la vibración se limitarán. Las zonas de trabajo se aislarán del área de uso con cerramiento y señalización. Si el Hogar funciona durante la obra, la ejecución se hará por sectores. [Ajustar según respuesta.]
4. **Accesibilidad y seguridad del usuario.** Los acabados, pasamanos, rampas y baños intervenidos cumplirán los criterios de accesibilidad y seguridad para personas mayores (superficies antideslizantes, iluminación suficiente, sin obstáculos).
5. **Clima.** El programa de obra considerará la alta pluviosidad de la región, con medidas de protección de materiales y de obras expuestas.
6. **Registro y control.** Se llevará bitácora de obra, informes periódicos y registro fotográfico antes, durante y después de cada intervención.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos

diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- **Un (1) director o residente de obra:** profesional en ingeniería civil o arquitectura, según las funciones asignadas y las exigencias aplicables, responsable de coordinar la ejecución técnica, verificar el cumplimiento de las especificaciones, controlar el avance y atender los requerimientos de la interventoría o supervisión.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil	Acreditar una experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, de conformidad con la normativa aplicable.	Acreditar una experiencia específica mínima de dos (2) contratos en actividades relacionadas con la construcción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento o remodelación de edificaciones.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para la ejecución de las actividades de adecuación del hogar de los abuelos, el contratista deberá disponer de los equipos, herramientas y maquinaria necesarios para desarrollar correctamente los trabajos de demolición, nivelación, preparación de materiales, instalaciones hidrosanitarias, adecuaciones eléctricas, acabados, carpintería y demás actividades contempladas en el presupuesto oficial.
La maquinaria y los equipos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de operación y seguridad, ser compatibles con las actividades programadas y utilizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de los fabricantes.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos

legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

N/A

12. SEÑALIZACIÓN

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá instalar, mantener y retirar, cuando corresponda, la señalización preventiva, informativa y de seguridad necesaria para garantizar la protección de los trabajadores, visitantes, transeúntes y demás personas que puedan verse afectadas por las actividades de obra.
La señalización deberá identificar las zonas de intervención, los accesos restringidos, las áreas de demolición, excavación, almacenamiento de materiales, circulación de trabajadores y demás sectores que representen riesgos para la seguridad

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Además de las especificaciones y condiciones ya descritas en este Anexo (en particular el numeral 6.3), el Contratista deberá tener en cuenta las siguientes directrices técnicas particulares, propias de la infraestructura intervenida:

1. **Directrices del tipo de infraestructura.** El inmueble es un Hogar del Adulto Mayor, es decir, un centro de protección social para personas mayores. Las obras deberán conservar y, cuando sea posible, mejorar las condiciones mínimas de atención y dignidad previstas en la **Ley 1315 de 2009** y su reglamentación vigente [verificar la resolución aplicable del Ministerio de Salud y Protección Social]. En lo que corresponda, se respetarán las áreas, dimensiones y relaciones funcionales existentes de dormitorios, comedor, baños, zonas comunes, enfermería y circulaciones.
2. **Normas no aplicables.** Las normas técnicas de infraestructura educativa (por ejemplo, la NTC 4595) no son aplicables a este proyecto, por ser un inmueble de otra naturaleza.
3. **Accesibilidad y movilidad.** Las áreas intervenidas deberán cumplir la **Ley 361 de 1997** y la **NTC 6047**: circulaciones libres de obstáculos, pendientes de rampas adecuadas, pasamanos, puertas con ancho suficiente, baños accesibles y barras de apoyo, cuando el alcance incluya estas zonas.
4. **Comportamiento sísmico.** Como el inmueble fue afectado por el sismo del 10 de agosto de 2026, las intervenciones deberán ser compatibles con el **NSR-10, Título A.10**, y no podrán reducir la capacidad estructural existente. No se retirarán, perforarán ni modificarán elementos estructurales sin concepto de un profesional competente y aprobación de la supervisión. Los elementos no estructurales que se reparen o reinstalen (cielos rasos, divisiones, luminarias, tuberías) deberán quedar adecuadamente anclados, para evitar desprendimientos en un nuevo evento.
5. **Seguridad humana y protección contra incendios.** Las intervenciones no deberán disminuir las condiciones de evacuación ni de protección contra incendios del inmueble (salidas, señalización, extintores, iluminación de emergencia), conforme a los **Títulos J y K del NSR-10**. Los acabados nuevos deberán ser de baja propagación de llama, y las rutas de evacuación se mantendrán libres durante la obra.
6. **Condiciones de confort y salubridad.** Se priorizarán soluciones que mantengan ventilación e iluminación natural adecuadas, impermeabilización y control de humedad, y eliminen focos de moho y

filtraciones, dado que la población usuaria es especialmente vulnerable a problemas respiratorios y a caídas. Los pisos intervenidos serán antideslizantes y sin cambios bruscos de nivel.

7. **Jerarquía de documentos y vacíos técnicos.** En caso de contradicción entre documentos técnicos, prevalece el siguiente orden: (i) especificaciones técnicas particulares, (ii) planos o levantamiento, (iii) diagnóstico técnico, (iv) normas técnicas aplicables. Si persiste la duda, el Contratista consultará por escrito a la supervisión antes de ejecutar y no podrá alegar desconocimiento.
8. **Recibo de obra y garantías.** Al finalizar, el Contratista entregará un informe final con registro fotográfico, memorias de ensayos, actas de recibo parcial, planos récord (si hubo modificaciones), certificados y garantías de materiales y equipos, y recomendaciones de mantenimiento para las áreas intervenidas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la adecuada ejecución del contrato, deberán considerarse los siguientes documentos técnicos, en la medida en que formen parte del expediente contractual y hayan sido aprobados o adoptados por la Entidad:

1. Estudio previo y documentos de planeación del proceso de contratación para la adecuación del hogar de los abuelos de San José del Palmar.
2. Diagnóstico técnico de las condiciones físicas y funcionales
3. Planos arquitectónicos y demás planos o esquemas técnicos disponibles y aplicables a las actividades contratadas.
4. Presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y especificaciones técnicas correspondientes a los ítems incluidos en el contrato.
5. Los demás documentos, conceptos, instrucciones técnicas, actas y autorizaciones que sean formalmente incorporados al expediente contractual y resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En constancia, se firma en San José del Palmar, a los 14 días del mes de octubre de 20226

León Fabio Marín Moncada
Alcalde municipal

Yesis Antonio Nerys Medina
Secretario de Planeación

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS AFECTADOS DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, COMO MEDIDA DE RESPUESTA A LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL MOVIMIENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025